



Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA		OFICIO No. DFZ152-200/18/0281
DOMICILIO: Antigua Carretera Panamericana Km. 4.5, Col. La Escondida Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98054 Correo: salher_acopio@hotmail.com Tel: (492) 9249982 y 7687254.		Zacatecas, Zac., 13 de febrero de 2018.

Una vez analizada y evaluada la solicitud de Autorización para realizar la recolección y Transporte de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte (SEMARNAT-07-033-I), presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, y

RESULTANDO

Único. Que mediante escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 20 de diciembre de 2017, registrado con el número de Bitácora: 32/IG-0082/12/17, la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, solicitó Autorización para realizar la prestación de servicios a terceros de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

CONSIDERANDO

Primero. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es competente para conocer y resolver las solicitudes de Autorización para el Transporte Residuos Peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VIII y XI; 50 fracción VI, 64, 80 y 81, de la Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos (LGPGIR); 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 72 párrafo penúltimo, 77 párrafo segundo, 79, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 40 fracción IX inciso "f" del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Segundo. Que como resultado del análisis y evaluación de la información contenida en la documentación presentada en la solicitud de Autorización para el manejo de Residuos Peligrosos. Modalidad I. Transporte (SEMARNAT-07-033-I) se verificó que la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, cuenta con:

Número de Registro Ambiental	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No.
HEUBB3205611		32-56-PS-I-20-18

EMPRESA AUTORIZADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA	OFICIO No. DFZ152-200/18/0281
--	---

1. Permiso Único para operar el transporte privado de carga especializada de materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal No. 321800011, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
2. Altas derivadas del Permiso Único No. 321800011 para operar el transporte privado de carga especializada de materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, expedidas por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte (SCT), No. 010004 de fecha de 06 de marzo de 2007, No. 3268HEUS24112011073601000 de fecha 13 de septiembre de 2017 y No. 3268HEUS24112011073601001 de fecha de 13 de diciembre de 2017, a favor de **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, que incluye el listado de productos a transportar de la presente Autorización y que amparan 4 (cuatro) unidades de arrastre y 3 (tres) de carga, y para el transporte en caminos y puentes de jurisdicción federal de las siguientes sustancias:

Clave	Descripción	Clase
UN3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.	9
UN3082	Otras sustancias reguladas líquidas	9
1270	Aceite de petróleo	3
9189	Desechos peligrosos líquidos, sólidos N.E.O.M	9

3. Tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a nombre de: **Sara Abigail Hernández Urenda**, de las siete unidades ya citadas.
4. Dictamen de verificación de condiciones físicas-mecánicas automóvil, camino, tractocamión y autobús propietario por parte de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT), donde la próxima inspección es de marzo a junio del 2018, de los vehículos anteriormente mencionados en el punto 2.
5. Póliza de seguro, para las responsabilidades civiles y ecológicas expedidas por **Seguros El Potosí, S.A.**, para las siguiente:

Unidad	Póliza Seguros El Potosí	Modelo	Fecha	Vigencia	Placas
RAM	AUIN-019491-25	2017	10/11/2017	10/11/2018	YV5980B
NISSAN	AUIN-019253-25	2014	12/09/2017	12/09/2018	YZ3588A
DODGE	AUIN -015561-25	2007	12/05/2017	12/05/2018	ZG5033A
KENWORTH	AUIN 11023	1990	20/05/2017	20/05/2018	YZ3587A

6. Plan de prevención y atención de contingencias para la recolección y transporte de residuos peligrosos.



Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA		OFICIO No. DFZ152-200/18/0281

7. Programa de capacitación.

Tercero. Que esta Delegación Federal evaluó la información y documentación presentada, que integra la solicitud de mérito, y determinó que cumple con todos los requisitos, por lo que

RESUELVE

PRIMERO. Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para las siguientes unidades de transporte de residuos peligrosos:

Para la unidad identificada con el número de placas **YZ3588A**, marca **Nissan** y número de serie: **3N6DD25T0EK001960**, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos: Aceite lubricante usado, Aceite soluble gastado y Aceite hidráulico gastado.

Para las unidades identificadas con los números de placas: **YV5980B**, marca **RAM ZG5033A**, marca **DODGE** y números de serie: **3C7WRAKT6HG690084** y **3D6WN56C07G789826**, únicamente para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos, debidamente envasados y/o empaquetados en estado sólido o líquido: Lodos contaminados con hidrocarburo, Acumuladores usados, Baterías de lámpara minera usadas, Envases vacíos de pintura en espray, Agujas de máquina de coser usadas, Combustible contaminado, Anticongelante gastado, Refrigerante gastado, Agua contaminada con hidrocarburo, Balatas usadas, Bujías usadas, Rebaba impregnada con hidrocarburo, Solvente gastado, Envases vacíos de productos químicos, Ácido gastado, Agroquímicos caducos, Pesticidas e insecticidas caducos, Medicamento caduco, Aceite con amoniaco, Lodos de fumigación, Cáscara de nuez contaminada, Resina líquida gastada, Resina solidificada, Residuos sólidos de pintura, Pilas usadas, Polvos de pintura, Granalla, Polvos de proceso industrial, Escoria con metales, Cartuchos de tinta y tóner usados, Agua contaminada con plomo, Lámparas fluorescentes usadas, Recorte de tablillas electrónicas, Tanques de gas refrigerante usados, Tanques de compresor usados, Lodos de planta de tratamiento, Materiales contaminados con agente fumigante, Materiales contaminados con productos químicos, Equipo de Protección Personal (EPP) usado, Jales contaminados, Carcasa de transformador vacía, Copelas, Polvo Epóxico, Balastras usadas, Pegamento caduco.

Para la unidad identificada con el número de placas **YZ3587A** marca **KENWORTH** y número de serie: **465506**, de arrastre para las siguientes unidades: tipo **Volteo** placas **3YV846A**, marca **CIMSA** y **3YV848A** marca **HIDROMEX**; y tipo **Plataforma** placas **3YV849A**, marca **VIEZCA** y números de serie: **3C9SV30303A077003**, **1V1589** y **3S9SP40224V007713**, para



Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA		OFICIO No. DFZ152-200/18/0281

la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos; en el caso de los tipo Volteo, a granel de residuos peligrosos libres de líquidos como: Tierra contaminada con hidrocarburos, Residuos sólidos contaminados con materiales y/o residuos peligrosos, Filtros contaminados, Estopas contaminadas, Mangueras contaminadas, Grasa usada, Trapo industrial; y residuos peligrosos señalados en el párrafo anteriores que se recolecten y transporten a granel; en el caso de la plataforma, para el transporte de los residuos peligrosos señalados en los párrafos anteriores debidamente envasados y/o empaquetados.

Para un total de 7 (siete) unidades, 4(cuatro) de arrastre y 3 (tres) de carga, con capacidad de carga de 24 toneladas, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como las pólizas de seguros de Seguros El Potosí: AUIN-019253-25, AUIN-019491-25, AUIN -015561-25 y AUIN 11023

La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

La presente Autorización se registrará por los siguientes.

TERMINOS:

I. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quienes los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, esta será responsable por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en el término de los que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

II. En caso de emergencia relacionadas con el Transporte de Residuos Peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburo señaladas en el artículo 3° fracción XI, de la Ley de la Agencia, la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Ambiental y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al de hidrocarburos, la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA		OFICIO No. DFZ152-200/18/0281

III. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General Integral de los Residuos y las disposiciones que de que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin Perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.

IV. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la presente Autorización.

V. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.

VI. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con estos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
Asimismo, deberán sujetarse a las siguientes:

CONDICIONANTES:

1. La presente autorización es personal, en caso de presentar transferirla, la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el **artículo 64** del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
2. La presente Autorización se otorga con una vigencia de **10 (Diez) años**, contados a partir de la fecha de su notificación, y puede ser renovada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta **45 días hábiles previos al vencimiento** de la vigencia mencionada, en términos del **artículo 59** del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y que además, presente el Documento que avale la inspección técnica de las Unidades Autorizadas para el Transporte de Residuos Peligrosos emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
3. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en el presente instrumento jurídico, estén debidamente etiquetados,



Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA		OFICIO No. DFZ152-200/18/0281

identificados y en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división, riesgo secundario, grupo de envases y/o embalaje ONU, disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas: **NOM-002/1-SCT/2009** y **NOM-052-SEMARNAT-2005**, y los artículos **46 fracción IV** y **85 fracción I** del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

En el caso de acumuladores eléctricos y baterías, deberán estar protegidos contra los corto circuitos; los bornes no deberán soportar el peso de otros elementos colocados encima y deberán embalarse o asegurarse de manera que se impida todo movimiento accidental.

4. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo con su estado físico, en recipientes cuya dimensiones, forma y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme a lo señalado en los artículos **46 fracción III** y **79 primer párrafo** del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marca indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las **NOM-007-SCT2/2010** y **NOM-024-SCT2/2010**, con base en lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
5. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el **artículo 86** del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
6. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de **cinco años** contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el **artículo 75 fracción II** del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta para la autoridad competente.
7. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberán contar con un plan de contingencia y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el **artículo 85 fracción II** del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-SCT/2008**, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas



Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA		OFICIO No. DFZ152-200/18/0281

para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuos manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante PROFEPA el Manifiesto para el caso de derrames, infiltraciones, descargas o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.

8. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar su cumplimiento.
9. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá reportar a través de la Cedula de Operación Anual (COA), en el periodo del 01 de marzo al 30 de junio de cada año, los residuos peligrosos transportados del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. La COA se podrá presentar a través del portal electrónico de la Secretaría.
10. La información que la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, reporte en la COA, deberá corresponder íntegramente con la de los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción.
11. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, no podrán transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción.
12. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes de cada unidad, cuando así se requiera por cuestiones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana **NOM-019-SCT2/2015**, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que



Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
---	--	---

EMPRESA AUTORIZADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA	OFICIO No. DFZ152-200/18/0281
--	---

transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario oficial de la federación el 27 de enero de 2016.

13. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en el presente oficio con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009/SCT2 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	6.2	8
Líquidos inflamables	3					0	X	X	
Sólidos inflamables	4.1						X	X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2						X	X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3						X	X	0
Oxidantes	5.1	0					X	X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X	X		X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X	X		X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte.
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias materiales o residuos peligrosos.
Espacio en blanco	No existe restricción.
9	Para su transporte conjunto con sustancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división, se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas (Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes fuertes).

14. La **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, debe **mantener vigentes** los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las **pólizas de seguro** para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos.



Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
EMPRESA AUTORIZADA		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA		OFICIO No. DFZ152-200/18/0281

15. En el traslado de residuos peligroso será obligatorio que la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponible para consulta por la autoridad competente: Documentos de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; Información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancias, materiales o residuos peligrosos de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; Póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; Autorización de importación y exportación de residuos peligrosos, en su caso; Licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; Documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; Manifiesto de entrega, transporte y recepción; Manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente; Los números telefónicos para llamar en caso de derrames, infiltración, descargas o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme a lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
16. Los vehículos autorizados en el presente instrumento jurídico, únicamente pueden ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para el fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento por parte de la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, a cualquier de los Términos y Condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 110, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasionen en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, que la presente resolución emitida con motivo de la aplicación de la LGPGIR y de su Reglamento y las demás previstas en otras disposiciones legales y reglamentarias en la materia, podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los Artículos 116 de la LGPGIR y 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



Número de Registro Ambiental HEUBB3205611	AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE	Autorización No. 32-56-PS-I-20-18
---	--	---

EMPRESA AUTORIZADA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SARA ABIGAIL HERNÁNDEZ URENDA	OFICIO NO. DFZ152-200/18/0281
--	---

TERCERO. Notifíquese esta resolución a la **C. Sara Abigail Hernández Urenda**, por alguno de los medios previstos en los artículos 35 y 36 y además relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Vehículos Autorizados de arrastre

Vehículo	Tipo	Carga útil	Placas	Modelo	No. Serie	Tarjeta circulación
RAM	Caja seca	4 Ton	YV5980B	2017	3C7WRAKT6HG690084	00608904
NISSAN	Tanque	1 Ton	YZ3588A	2014	3N6DD25T0EK001960	00608905
DODGE	Plataforma	4 Ton	ZG5033A	2007	3D6WN56C07G789826	00604711
KENWORTH	Tractor	0 Ton	YZ3587A	1990	465506	00604712

Vehículos Autorizados de carga

Vehículo	Tipo	Carga útil	Placas	Modelo	No. Serie	Tarjeta circulación
VIEZCA	Plataforma	12 Ton	3YV849A	2004	3S9SP40224V007713	00604710
CIMSA	Volteo	15 Ton	3YV846A	2003	3C9SV30303A077003	00604708
HIDROMEX	Volteo	12 Ton	3YV848A	1989	1V1589	00604709

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN
AL AMBIENTE EN ZACATECAS

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.
Lic. Gabriel Mena Rojas.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales. Cd. de México.
Lic. César Murillo Juárez. Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Cd. de México.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Expediente: HEUBB3205611
M.C.: JCNR/JLRL/jacf